

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-15515-20230612135756.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	16512870_20230612_135758.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	16512889_20230612_135758.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	16513269_20230612_135758.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	16513389_20230612_135758.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/15515

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 12-06-2023 13:57:58)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO TRANSFORMACION DIGITAL Y MODERNIZACION PRTR

Documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: 343F7A9275C61E84EBEA08F7BD0EF0BB33DFF7A8A0518909DA7C22D314058294

CSV: 2AB842C8ACC6BAA3F93C Fecha de insercion : 09-06-2023 13:46:03

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 09/06/2023 02:19

Documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: C186F8BA3E3521C423D49DC79BEDA37FA195D967A32FD2388663754FB772564E

CSV: F6AB6CACC92B0E8648CA Fecha de insercion : 09-06-2023 14:22:38

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 12/06/2023 08:32

Documento: INFORME.pdf

SHA256: 47C18A2893B637C8468446993E495C423AD14911A67C6B8734271E550880F552

CSV: 246BA57553D442E18373 Fecha de insercion : 12-06-2023 08:17:48

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 12/06/2023 08:33

Documento: DECRETO.pdf

SHA256: 590CDD55E85C0969573F0248C02A5E19D70DE47E6983725A380847880297B7B0

CSV: 9C6C2D1AE7AEC11C977F Fecha de insercion : 12-06-2023 08:18:00

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 12/06/2023 08:32

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 12/06/2023 12:57



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 26/2023
GEX 15515-2023

GENERACION DE CREDITO TRANSFORMACION DIGITAL Y MODERNIZACION PRTR

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2023, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
62-491-62601	EQUIPOS TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	157.434,26 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
72011	SUVB. TRANSFORMACION DIGITAL Y MODERNIZACION....	157.434,26 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media “Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria correspondiente a 2022 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 1 de septiembre de 2022)”

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 26/2023 GEX 15515/2023
GENERACION DE CREDITO TRANSFORMACION DIGITAL Y MODERNIZACION PRTR**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 26/2023
GEX 15515-2023

**GENERACION DE CREDITO TRANSFORMACION DIGITAL Y MODERNIZACION PRTR
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención “Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria correspondiente a 2022 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 1 de septiembre de 2022)”

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023,

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 26/2023
GEX 15515-2023

GENERACION DE CREDITO TRANSFORMACION DIGITAL Y MODERNIZACION PRTR

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2023, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención de 157.434,26 € por “Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria correspondiente a 2022 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 1 de septiembre de 2022)”

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
62-491-62601	EQUIPOS TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	157.434,26 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
72011	SUVB. TRANSFORMACION DIGITAL Y MODERNIZACION....	157.434,26 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.